

A C T A N ° 1 3 8 3: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las diez y treinta horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y personal administrativo del Cuerpo. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenos días a todos siendo las 10:34 horas damos comienzo a una nueva sesión ordinaria del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, le solicitamos a nuestra secretaria Marina el izamiento de la bandera patria". Aplausos. Retoma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "En primer lugar voy a hacer una moción a los ediles, que amparándonos en el artículo 62° del Reglamento Interno, el punto 5-b) del orden del día, de Resolución; Entrega de beca "Deportista Sunchalense 2017" sea tratado luego del informe de presidencia". Aprobado. **1°) Aprobación Acta N° 1382.** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia.** Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El martes veintiuno de marzo, en este día, en el horario habitual de las 10:30, hay que recordar que la semana anterior tuvimos dos días de paro, y así como también un día feriado, la sesión se desarrolló el martes a las 10:30 horas. El miércoles veintidós de marzo a partir de las 13:30 horas, en este Recinto, concretamos trabajo en Comisión y a las 19:00 horas, junto a la Concejala Andrea Ochat asistimos al Acto de lanzamiento de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Cooperativas y Mutuales, actividad que tuvo lugar en la Sala de la Cooperación del I.C.E.S. El viernes veinticuatro de marzo junto al Concejal Fernando Cattaneo y al Concejal Carlos Gómez participamos del Acto Conmemorativo del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el cual se realizó en Plaza Libertad, a partir de las 10:00 horas. El lunes veintisiete de marzo a las 13:30 horas realizamos trabajo en Comisión y el martes veintiocho en ese mismo horario también, en el día de ayer trabajamos en Comisión y más tarde, a partir de las 18:00 horas, recibimos a integrantes de diferentes entidades de la ciudad. En primer término, se acercaron hasta este recinto representantes de la Agencia de Desarrollo Económico de Sunchales, A.D.E.Su., para tratar un tema que lo habían solicitado por nota, ingresado oportunamente en una sesión de este Cuerpo y bueno, en donde hemos ahondado al respecto y queda todavía pendiente seguir tratándolo. A partir de la hora 18:30 recibimos a integrantes de la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales que vinieron a manifestarnos su preocupación por la situación económica que está atravesando dicha entidad, fundamentalmente por problemas que se originan en empresas que reciben su servicio en el pago, de empresas que reciben su servicio. Y a partir de las 19:00 horas se acercaron representantes de la Sociedad Rural, de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de nuestra ciudad, reunión

en la que participaron también el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente del Municipio, Leopoldo Bauducco, y el Subsecretario de Obras Públicas, Hernán Larroquette, en donde se abordaron diversos temas relacionados con la problemática que está viviendo el sector en la actualidad y hay que decir también que el Presidente de la Sociedad Rural nos dejó una nota con unos puntos que va a tener entrada por Secretaría en el día de la fecha. Si alguno de los Concejales desea hacer algún agregado al informe de presidencia, caso contrario trataríamos el punto 5-b) del orden de día". **3°) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal:**

"VISTO: La Resolución N° 502/2012, que instituye en el ámbito del Concejo Municipal la Beca "Deportista Sunchalense", la que será concedida anualmente a una/un deportista de la ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que en su Art. 2°) establece que este beneficio tendrá carácter anual y consistirá en un aporte económico de Cuatro Mil Doscientas (4.200) UCM, que resultará en un monto que se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales iguales de Trescientas Cincuenta (350) UCM; Que el período anual se contará desde el mes de abril de cada año y se extenderá hasta el mes de marzo del año siguiente; Que el Art. 3°) crea una comisión integrada por las/os Concejales/es, para elegir al deportista beneficiada/o. Si se considera necesario pueden convocarse, a los efectos de la elección, a representantes de instituciones intermedias y de especialistas (profesores de educación física, periodistas, etc.); Que por tal motivo, el jueves 16 de marzo, el Concejo Municipal se reunió con periodistas relacionados con las actividades deportivas de nuestra ciudad; Que las opiniones vertidas, aun no siendo vinculantes, dado que el Concejo Municipal es quien finalmente decide la/el destinataria/o de la Beca, fueron coincidentes en que la trayectoria y el desempeño de Iván Ricciardino lo hacían acreedor de esta distinción; Que Iván Ricciardino desarrolla su actividad deportiva desde sus 9 años de edad, en "Los Timboes" Golf Club Sunchales, bajo Matrícula 130.934, Hándicap: 2; Que en cuanto a su participación en torneos importantes a nivel nacional y regional formó parte del 78° Campeonato Abierto de la ciudad de Rosario, en 2014, ubicándose en el puesto N° 19, entre más de 100 jugadores de todo el país; Que participa de la Federación de Golf del Sur del Litoral desde el año 2009 y hasta la fecha, con muy buenos resultados; Que en los años 2015 y 2017 asistió a entrenamientos intensivos en su disciplina deportiva, realizados por la Asociación Argentina de Golf; Que cuenta en su trayectoria con participaciones en diferentes torneos nacionales organizados por la misma Asociación y en las distintas ediciones del Campeonato de Los Timboes Golf Club Sunchales; Que recientemente, el deportista local se consagró campeón de la categoría gross, en el Torneo "10 años - Torneo Aniversario de Los Timboes Golf", concretado el 24 y 25 de marzo del presente año; Que en relación a los premios y reconocimientos recibidos fue nominado para formar parte de la Fiesta del Deporte Sunchalense, en las ediciones de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, en la cual salió ganador de su terna en dos ocasiones;

Que fue merecedor del reconocimiento otorgado por la federación de Golf del Sur del Litoral, en el año 2013, por consagrarse campeón del Ranking de menores con Hándicap; Que para el presente año, el deportista sunchalense se propuso importantes metas, entre las cuales se encuentran la participación en torneos nacionales, asistencia a las clases intensivas de golf en las ciudades de Rosario y Buenos Aires, así como la participación de cursos y capacitaciones especializadas en el profesorado de golf en la ciudad de Buenos Aires; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

Artículo 1°): El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reconoce a Iván Ricciardino, D.N.I. N° 41.976.859, con la Beca "Deportista Sunchalense 2017", por su actuación destacada en la disciplina deportiva Golf y por su dedicación, compromiso y esfuerzo para continuar sumando logros a su carrera y al crecimiento del deporte en nuestra ciudad. **Artículo 2°)**: Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente al deportista Iván Ricciardino. **Artículo 3°)**: Dispónese que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida "Gastos Diversos" del Presupuesto vigente del Concejo Municipal. **Artículo 4°)**: Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 28 de marzo de 2017". Finalizada su lectura por Secretaría, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Que es Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal; de Resolución "Beca Deportista Sunchalense 2017". Este Concejo ha dictado en el año dos mil doce una Resolución que es la N° 502/12 que instituye en el ámbito de este Cuerpo, la beca deportista sunchalense que será concedida anualmente a un deportista de la ciudad. En su artículo segundo de esta Resolución establece que este beneficio tendrá carácter anual y consistirá en un aporte económico de cuatro mil doscientas U.C.M. que resultará de un monto que se hará efectivo en doce cuotas mensuales iguales de trecientas cincuenta U.C.M. Que el período anual se contará desde el mes de abril de cada año, por eso es que hoy estamos presentando este Proyecto de Resolución, y se extenderá hasta el mes de marzo del año siguiente. En el artículo tercero se crea una Comisión que está integrada por Concejales, para elegir al deportista beneficiado. Y dice que si se estima conveniente se puede convocar, a los efectos de la elección, a representantes de instituciones intermedias, de especialistas, profesores, periodistas, etcétera. Basándonos en esa facultad, el jueves dieciséis de marzo, el Concejo se reunió con periodistas relacionados con las actividades deportivas de nuestra ciudad, como lo viene haciendo a lo largo de los años anteriores. Que de las opiniones vertidas, aun no siendo vinculantes, esto hay que aclararlo, dado que el Concejo Municipal es quien finalmente decide el destinatario de la Beca, fueron coincidentes en que la trayectoria y el desempeño de Iván Ricciardino lo hacían acreedor de esta distinción. Iván Ricciardino desarrolla su actividad deportiva desde sus nueve años de edad, en "Los Timboes" Golf Club Sunchales, bajo Matrícula 130.934, Hándi-

cap: 2. Que en cuento a su participación en torneos importantes a nivel nacional y regional formó parte del 78° Campeonato Abierto de la ciudad de Rosario, en dos mil catorce, ubicándose en el puesto N° 19, entre más de 100 jugadores de todo el país. Que participa de la Federación de Golf del Sur del Litoral desde el año dos mil nueve y hasta la fecha, con muy buenos resultados. Que en los años dos mil quince y dos mil diecisiete asistió a entrenamientos intensivos en su disciplina deportiva, realizados por la Asociación Argentina de Golf. Que cuenta en su trayectoria con participaciones en diferentes torneos nacionales organizados por la misma Asociación y en las distintas ediciones del Campeonato de Los Timboes Golf Club Sunchales. Recientemente, Iván se consagró campeón de la categoría gross, en el Torneo "10 años - Torneo Aniversario de Los Timboes Golf", concretado el 24 y 25 de marzo del presente año. Que en relación a los premios y reconocimientos recibidos fue nominado para formar parte de la Fiesta del Deporte Sunchalense, en las ediciones de los años dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince y dos mil dieciséis, en la cual salió ganador de su terna en dos ocasiones. También Iván fue merecedor del reconocimiento otorgado por la federación de Golf del Sur del Litoral, en el año dos mil trece, por consagrarse campeón del Ranking de menores con Hándicap. Que para el presente año, el deportista sunchalense se propuso importantes metas, entra las cuales se encuentra su participación en torneos nacionales, asistencia a las clases intensivas de golf en las ciudades de Rosario y Buenos Aires, así como también la participación en cursos y capacitaciones especializadas en el profesorado de golf en la ciudad de Sunchales. Estos son los argumentos que exponemos en los considerandos de este Proyecto de Resolución que en su artículo primero dice el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales reconoce a Iván Ricciardino, D.N.I. N° 41.976.859, con la Beca "Deportista Sunchalense 2017", por su actuación destacada en la disciplina deportiva Golf y por su dedicación, compromiso y esfuerzo para continuar sumando logros a su carrera y al crecimiento del deporte en nuestra ciudad. En el artículo segundo se dispone que se entregue copia de la presente y diploma correspondiente al deportista Iván Ricciardino. Y en el tercero dispónese que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida "Gastos Diversos" del Presupuesto vigente del Concejo Municipal. Este Proyecto de Resolución que este Concejo está presentando en el día de la fecha fue obviamente consensuado previamente entre todos los Concejales, también vaya el agradecimiento muy especial por el compromiso que siempre ponen de manifiesto los periodistas deportivos, en realidad son ellos los que acercan su nombre, hay que decir que hubo diferentes opciones, fueron analizadas y bueno, terminamos concluyendo que el merecedor de este reconocimiento para este año era justamente Iván Ricciardino y bueno, ojalá que este reconocimiento que si bien es económico también es simbólico e intenta premiar al entusiasmo, intenta premiar a la dedicación, a toda la fortaleza que le tiene que poner un joven de la

edad de Iván a dedicarse a esta disciplina que también tiene sus cuestiones por tratarse de un deporte en donde esta uno solo con sus habilidades y con los elementos para desarrollarlo, realmente esperamos que sea un incentivo para que continúe en esa senda que evidentemente le valió el reconocimiento no solo de deportistas, sino también de este Concejo a través de esta Resolución. Me resta solamente pedirle a los Concejales, si alguno quiere agregar algo, y sino lo que me resta es solicitar la aprobación sobre tablas de esta Resolución para luego pasar a un cuarto intermedio. Ambas son mociones". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Retomamos la sesión y procedemos con el siguiente punto del orden del día".

4°) Correspondencia recibida. Secretaría procede con su lectura: -Invitación del Rotary Club de Sunchales al Décimo Encuentro Anual Solidario a realizarse el veintidós de abril. -Invitación de la Fundación Grupo Suncor Seguros al Acto de lanzamiento del libro "El pasajero más que un transportado" a realizarse el treinta de marzo a las 18:00 hora en su Auditorio. -De la Sociedad Rural de Sunchales solicitando la continuación de las gestiones referidas a la exención de la Tasa General de Inmuebles Rurales, intervención del Municipio en la gestión de las obras hidráulicas de la provincia y la reconstrucción de los caminos rurales en la ciudad. **5°) Despacho de Comisión sobre proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** "**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de referencia deroga la Ordenanza N° 2620/16, estableciendo nuevo Organigrama para la Municipalidad de Sunchales, y modifica el Art. 4°) de la Ordenanza N° 2605/16, creando el Centro Municipal de Salud Animal (Ce.Mu.S.A.); Que formulado el análisis de rigor, los abajo firmantes constituidos en Comisión disponen su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 28 de marzo de 2017". Finalizada su lectura por Secretaría, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, este Proyecto de Ordenanza que ingresa del Departamento Ejecutivo Municipal establece cambios en el organigrama que estaba vigente, que había sido modificado allá por fines del año anterior en donde, bueno, estas cuestiones las explicábamos el otro día cuando ingresó el Proyecto, pero en donde fundamentalmente se realizan además de algunos cambios de nombres en el organigrama que luego estuvieron documentados aquí en este Cuerpo cuando solicitamos ampliación de información, fundamentalmente los cambios principales están relacionados con la creación de una Dirección de Integración Productiva en el área de Economía con el área de Desarrollo Humano, hay tres Coordinaciones que cambian sus nombres y por ende sus funciones. La Coordinación de Educación y Deportes. La Coordinación de Cultura y Celebraciones, y la Coordinación de Políticas de Inclusión y Derechos. Las dos primeras de las Coordinaciones sufren cambios en sus nombres y por consecuencia también en sus funciones. Y por el otro lado en la Coordinación de Polí-

ticas de Inclusión y Derechos, se crea una Dirección de Deportes y Recreación y una Dirección de Promoción de Derechos. Asimismo también el Departamento Ejecutivo Municipal aprovechó la oportunidad para modificar el artículo cuatro de la Ordenanza N° 2605 que disponía que el Centro Municipal de Salud Animal, Ce.Mu.S.A. dependía del área de Desarrollo Humano, en este caso el Ejecutivo Municipal dispone que el Ce.Mu.S.A. dependa de la Coordinación de Control de Datos y Procesos. En líneas generales esos son los cambios que se incorporan al organigrama que está vigente, esta es una facultad del Intendente Municipal, indudablemente, la de definir su equipo de trabajo, de la mejor manera que él lo considere y también es la obligación por su puesto, por eso se presenta este Proyecto de Ordenanza de que esos cambios sean refrendados por la aprobación de este Concejo Municipal. En este caso, como sé que hay posturas distintas a la hora de la aprobación del Proyecto, voy a cederle la palabra a los Concejales que quieran hacerlo para luego después proceder con la votación". Pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente. Bueno, como usted bien decía, este Proyecto fue discutido en Comisión en donde se han advertido o se han encontrado distintas posturas al respecto, como siempre, destacando y reconociendo que el Ejecutivo nos ha suministrado la información necesaria para realizar las evaluaciones que correspondieran, pero en definitiva, cada uno de nosotros manifestando su postura y su visión acerca de esta cuestión. En primer lugar, resaltar lo que usted decía en relación a que la definición del Organigrama Municipal es una facultad inherente al Intendente y por tal, en este sentido el Concejo debe ser respetuoso de esta facultad que si bien por otro lado debe ser remitida a este Concejo para aprobarse, en definitiva es una facultad que corresponde al Intendente. Nuestra disidencia, o por lo menos voy a hacer la argumentación en lo que tiene que ver con lo que yo sostengo al respecto, se refiere principalmente a que este es el tercer cambio que se está efectuando en el Organigrama Municipal desde su puesta en vigencia, que fue a través de la Ordenanza N° 2540 del día nueve del doce del dos mil quince. A partir de allí, vale hacer un poco de historia, hemos tenido dos modificaciones aprobadas y una en vías de aprobación, las cuales fueron la Ordenanza N° 2579 del veintisiete de julio del año dos mil dieciséis; la Ordenanza N° 2620 del día veintiocho del doce del dos mil dieciséis y este nuevo Proyecto de Ordenanza que se pone a consideración. De todo este proceso de cambios en el organigrama, que en gran medida quizás obedecieron a algunos cambios en personas idas o dimisiones en algunos puestos por parte de alguno de los miembros de gabinete, reemplazos. También vale decir, que se ha aprovechado la oportunidad para efectuar modificaciones en lo que tiene que ver con algunas otras áreas, incorporaciones de Coordinaciones, recategorizaciones de Direcciones a Coordinaciones, es decir, jerarquizaciones de algunas otras áreas. Y en cada una de estas etapas, esto indudablemente ha tenido un impacto económico, que si bien en esta última etapa el impacto es posible que sea poco

significativo, en su sumatoria y en su conjunto, estos cambios desde su inicio, desde su puesta en vigencia, totalizan algo más de doscientos sesenta mil pesos mensuales, o lo que vale decir, algo más de tres millones doscientos mil pesos anuales. Este es el impacto presupuestario que tiene este tipo de cambios en donde, vuelvo a repetir, somos respetuosos de las facultades del Intendente, pero entendemos o entiendo, que muchas de estas áreas se podrían haber cumplido con personal que se encuentra en funciones en el Municipio y no la necesaria contratación de personas externas. Y esto es lo que indudablemente genera, en definitiva, este impacto económico en el presupuesto. Esta es una de las cuestiones que nosotros estamos, de alguna manera, poniendo hoy o pongo digamos, como una observación o como una justificación en el sentido de que nosotros estamos de alguna manera no aprobando, o mostrando nuestra dimisión en cuanto a este Proyecto. Y sobre todo porque también entiendo no presta coherencia desde lo discursivo que uno advierte desde el Ejecutivo y en la figura del Intendente en relación a permanentemente resaltar que se está haciendo un esfuerzo denodado en la racionalización, en el gasto de recursos humanos, y bueno, está a la vista que el Gabinete en este tiempo digamos ha sufrido una variación significativa desde lo cuantitativo y por lo tanto me parece que ahí no hay una coherencia en lo discursivo hasta los hechos. Por estos motivos nosotros hemos planteado nuestra disidencia al Proyecto de Ordenanza. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Voy a hacer algunas consideraciones con respecto a algunas cuestiones que usted mencionaba y a otras que se dieron en el trabajo en Comisión. Cuando se presenta el Proyecto se solicita, los Concejales solicitan al Departamento Ejecutivo un análisis del impacto que iban a tener estos cambios en los costos de las remuneraciones de los funcionarios, porque en realidad el organigrama fundamentalmente más allá de que tiene otros cambios que no generan costos porque hay cambios de funciones, en determinadas Coordinaciones y/o en algunas otras dependencias como por ejemplo yo lo explicaba recién en el Ce.Mu.S.A., si ha habido funcionarios que cambiaron de cargo, lo que implicó movimientos en su escala salarial. En este caso veíamos que la mayoría de los nuevos cargos o de los cargos que se tienen que ocupar por renunciados por ejemplo, la de la Coordinadora Marilina Grande o Georgina Rossi, fueron ocupados por personal que estaba dentro del Municipio y que ya percibía una remuneración entonces bueno, hemos evaluado esa diferencia de costos. Por el otro lado también hemos descontado, por su puesto, los sueldos de los funcionarios que dejaron su tarea y también en este caso debo nombrar además de Marilina Grande y Georgina Rossi, a la señora Soledad Mendoza que dejó su cargo de Coordinadora porque ahora se desempeña como ha ganado el concurso y se desempeña como Secretaria del Concejo y su función la cumple en la que antes era Secretaria de Desarrollo Humano, Raquel Carrer. Y sí hay, existe la creación de dos puestos que son nuevos, que son dos Direcciones, una que es la Dirección de Promo-

ción de Derechos y otra que es la Dirección de Deportes, que tal cual lo he expresado en el trabajo en comisión, es intención del Departamento Ejecutivo Municipal ofrecerle estos nuevos puestos a personal que hoy se está desempeñando ya dentro de las áreas respectivas, no era algo que lo podíamos confirmar, tal cual yo se lo manifesté, pero era la intención de hacerlo, estaba mucho más cerca de concretarse la de Dirección de Deportes y estaba, bueno, por una cuestión de haber una mayor disponibilidad en este caso de personas con esas características para ocupar ese cargo que la Dirección de Promoción de Derechos. A esto quería llegar, la conclusión es que con este cambio en el organigrama, el aumento en las remuneraciones que actualmente se dan a nivel gabinete sería cercano a los once mil pesos mensuales, es decir, nos más de ciento veinte mil pesos al año. Eso por un lado, entiendo que eso es lo que estamos aprobando o no aprobando en el día de la fecha, porque es este el organigrama. Por otro lado, yo en este caso trato de ponerme siempre en el lugar del otro e interpretaría de que la negativa de acompañar el Proyecto de parte de los Concejales del Bloque del Frente para la Victoria, está relacionado fundamentalmente con la incorporación de puestos, pero no por ejemplo con que el Ce.Mu.S.A. cambie de Dirección o que las Coordinaciones cambien de funciones. Entonces, a lo mejor tuvimos que haber hecho un debate más profundo y quizás tener dos opiniones distintas, porque parece que al no convalidarlo, no convalidan ninguna de todos los cambios que se realizan y evidentemente por lo que usted ha expuesto, está directamente relacionado con una cuestión económica, más allá de los dichos que usted menciona del Intendente Municipal en donde usted lo circunscribe solamente al Gabinete y quizás también deberíamos haber analizado el conjunto de las remuneraciones del Municipio, porque eso es también lo que yo tengo que ver como administrador, si se quiere de una entidad pública como es el Municipio, es ver el total de las remuneraciones que se erogan mensualmente, situación que no ha variado en demasía con respecto a lo que era, inclusive con la cantidad de empleados, por eso también los invito a que en el trabajo en Comisión que tengamos de aquí en adelante también veamos esas situaciones porque creo que nos va a ayudar a comprender mejor a veces las decisiones que se toman de parte del Intendente Municipal. Por otro lado, sinceramente no hemos chequeado el importe que usted menciona recién de que se incrementaron en doscientos treinta mil pesos mensuales, realmente creo que también debemos hacerlo, quizás hubiese sido lo correcto también que lo tengamos antes, porque hay que recordar que los dos cambios anteriores que se realizaron en el gabinete se aprobaron por unanimidad y se aprobaron prácticamente sin objeciones. Entonces, por ahí ahora realmente a uno no es que le sorprende, entiendo los argumentos, he estado del lado de la oposición también y bueno, uno a veces la lupa esté más cerca de los números, más cerca del control, me parece perfecto porque es la función, una de las funciones más importantes del Concejo o del edil, pero reitero me llama la atención el no acompaña-

miento a un cambio que representa once mil pesos por mes más de erogaciones en los sueldos de los funcionarios del Gabinete y también como decía en un principio a otros cambios que están relacionados con funciones que tienden a ser más eficientes la administración municipal. De todas maneras por supuesto que somos respetuosos o soy respetuoso de la opinión de ustedes, creo que en las discusiones que hemos mantenido en el trabajo en Comisión se han hecho con criterio, se han hecho con altura, con respeto, desde la función de los ediles del Oficialismo creemos que hemos cumplido con todo lo que nos han pedido, es decir, con toda la información que han necesitado para tomar las decisiones, porque se la hemos brindado en tiempo y en forma. Por su puesto que esto es parte de la tarea legislativa, no siempre uno va a pretender que todos los proyectos salgan por unanimidad, o que haya posiciones distintas. Pero bueno, era lo que quería dejar aclarado para ampliar un poco acerca de lo que se trabajó en Comisión". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "No, simplemente hacer algún tipo de aclaración a los comentarios vertidos por usted en relación a que es verdad, nosotros hemos acompañado los anteriores proyectos y que tiene que ver, caso particular, no voy a poner en boca mía los pensamientos del Concejal Girard, en una intención de acompañamiento a la nueva gestión Municipal como lo hemos hecho en un montón de otros Proyectos en donde realmente hemos tenido, si bien una discusión calurosa podríamos decir en Comisión, siempre hemos terminado poniéndonos de acuerdo. Yo lo que intento hacer en esta oportunidad es un análisis retrospectivo desde el inicio de la puesta en vigencia del nuevo organigrama, con todos los cambios y con todas las incorporaciones que vuelvo a resaltar, entiendo que podían llegar a ser de alguna manera cumplidas con personal interno y no viéndose en la necesidad de incorporar personas externas, pero esto por su puesto que es una visión muy parcial y muy subjetiva y podemos encontrar muchísimos puntos de vista distintos. En definitiva, lo que usted dice es verdad, hoy el impacto de este último Proyecto ronda los once mil pesos pero vuelvo a insistir, yo trato de hacer un análisis más genérico en retrospectiva desde sus inicios, e insisto en que el impacto, en forma global, ronda los doscientos sesenta mil pesos en todo caso, cuando usted lo considere necesario podemos desmenuzarlo o analizarlo analíticamente. En lo que respecta a esa demanda que usted hacía en hacer un análisis un poco más global teniendo en cuenta la evolución del personal en su totalidad, debo decir que teniendo en cuenta los datos suministrados o publicados por el Ejecutivo, esto es el estado de ejecución presupuestaria, los movimientos de saldos hasta septiembre de dos mil dieciséis, podemos encontrar que la variación en el personal permanente entre variación anual, septiembre de dos mil quince, septiembre de dos mil dieciséis, ronda el cuarenta por ciento teniendo en cuenta que la paritaria de Fe.S.Tra.M. el año dos mil dieciséis fue de veinte por ciento a partir del mes de marzo y del diez por ciento a partir de julio, lo que ha generado un impacto promedio anual de aproximadamen-

te del veinticinco al veintiséis por ciento. Por lo tanto estamos en un catorce por ciento por encima de lo que es el aumento normal de paritaria. Por otra parte, la evolución en el gasto de funcionarios políticos en el mismo periodo interanual, ha sido del cincuenta y cinco por ciento. Siendo en septiembre del dos mil quince de tres millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete con cuarenta y nueve, pasando a ser de cuatro millones novecientos noventa y tres mil setecientos veintidós. Esto representa lo que dije del cincuenta y cinco por ciento. Por lo tanto, reafirmo lo que venía sosteniendo de que en general ha habido un incremento en el gasto de salario muy por el contrario al mensaje que se intenta dar desde lo político incluso a la población a través de informaciones donde se de alguna manera se deja ver que se ha generado una reducción significativa en el gasto de personal. Nada más". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (FPV): "Gracias. De alguna manera para corroborar esto. Desde el tiempo que estoy dentro del Concejo y en periodos anteriores, hemos mantenido desde este Concejo la misma tesitura, creo que inclusive este Presidente lo termina manifestando, quizás hubiese faltado una profundización del tema para producir los cambios y por ahí pasa la cosa, yo sé que hablar desde la tribuna, hablar desde el no estar involucrado en la parte política específica y que toma determinaciones sin lugar a dudas termina siendo fácil. Pero me tocó siempre estar de ese lado y la idea es poder sentarnos a charlar como lo hemos hecho con tantos temas, de juntarnos, de hablar, propuesta que de alguna manera y en lo personal con el actual Intendente lo hemos charlado hasta el cansancio, donde decíamos permanentemente la idea era charlar temas que tengan que ver con decisiones que le sirvan a la comunidad, y en un momento antes de que se tome la determinación desde la oposición, o desde el otro lado, podamos o uno pueda decir aquellas cosas en las cuales no está de acuerdo o que entiende que necesita otro tipo de revisión. Creo que el estudio y el trabajo hecho por el Concejal Cattaneo es exhaustivo, es importante, no es la verdad absoluta, pero tampoco me parece que es la verdad absoluta lo que en definitiva se termina haciendo dentro del Ejecutivo. Lo que personalmente pido, y me parece que en esto vamos a coincidir es una revisión de todo lo que hemos hablado, una revisión de todo lo actuado, no digo para torcer la cuestión porque en definitiva si hablamos que es una facultad del Ejecutivo estamos directamente mal, pero bueno, la única forma que uno tiene de manifestarse en contraposición a lo que hubiera actuado, es poder decir las cosas y siempre uno trata, no que no sea en este ámbito para esconder nada, sino por mantener la postura que hemos mantenido siempre de lavar la ropa sucia en casa. En consecuencia en aquella mesa, ese lugar en donde muchas veces hay que perder porque venimos varias horas a trabajar en Comisión, es de alguna manera poder profundizar con el Ejecutivo y con cada uno de los responsables los pasos muchas veces a seguir. Es como termino diciendo siempre, si me van a invitar a jugar a las bolitas quiero tener algunas bolitas para jugar. De

lo contrario... Nada más. Gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias Concejal. Simplemente, para finalizar, agregar que tanto los Concejales del Oficialismo, como los funcionarios están a disposición, eso creo que siempre ha sido así de manifiesto, simplemente es cuestión de solicitar la presencia de ellos, de solicitar cualquier tipo de información, después seguramente en el devenir del Orden el Día vamos a ampliar al respecto, pero digo, es una disposición permanente que al menos, cada uno de los concejales cuando lo requiera pueda contar con la información que le permita tomar las mejores decisiones en cuento a la función que le toca desempeñar. Voy a solicitar entonces, en primera instancia la votación de los que estén a favor de la aprobación del despacho del nuevo organigrama". Aprobado por los Concejales Carlos Gómez, Andrea Ochat y por el Presidente del Cuerpo, Leandro Lamberti. **5°) Proyectos presentados por el Concejo Municipal:** **5-a) De Declaración:** "**VISTO:** El Cuarto Encuentro Internacional de Derecho Laboral "Transformaciones económicas y vigencia de los Derechos Humanos fundamentales. La necesaria construcción de un mundo mejor", que se llevará a cabo en el Centro Educativo Tecnológico de Atilra, los días 30 y 31 de marzo del corriente año, organizado por la Fundación Atilra y la Universidad Nacional del Litoral, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y; **CONSIDERANDO:** Que en estos Encuentros, al igual que los anteriores realizados con gran éxito, se aborda el Derecho Laboral Actual, de gran importancia, ya que afecta en forma cotidiana y permanente a la sociedad de Argentina, América Latina y el mundo; Que dicho evento es un referente del derecho laboral, desde donde se tienden a desarrollar acciones conducentes a su difusión, defensa y desarrollo pleno, teniendo en cuenta la realidad de los trabajadores; Que la actividad contará, como en sus ediciones anteriores, con la presentación de conferencias, paneles de debates y talleres, desde donde se busca dar espacio a la diversidad de voces, opiniones, saberes y experiencias, a través de un panorama informativo, interpretativo, crítico e integrador; Que estas metodologías de trabajo permitirán abordar importantes temáticas como la discriminación y violencia laboral; el nuevo código civil y comercial; derechos humanos y principios del derecho del trabajo; nuevos paradigmas del derecho de huelga; situación económica y empleo, entre otras; Que el evento cuenta con una gran convocatoria, ya que reúne a importantes exponentes del derecho laboral: referentes nacionales e internacionales, autores, profesores y universitarios; Que en la presente edición, el programa del Encuentro incluye una Jornada Complementaria, a desarrollarse el miércoles 29 de marzo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, bajo el título "El Rol de la clase obrera, del Estado, Universidades y organizaciones internacionales, ante los nuevos escenarios políticos, sociales y económicos del mundo en los tiempos actuales". Esto permitirá la elaboración de una agenda temática, para la investigación y debate durante el año 2017 y constituirán

los ejes de convocatoria del Quinto Encuentro a realizarse en 2018; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Artículo 1°)**: El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales Declara de Interés Ciudadano el Cuarto Encuentro Internacional de Derecho Laboral "Transformaciones económicas y vigencia de los Derechos Humanos fundamentales. La necesaria construcción de un mundo mejor", que se llevará a cabo en el Centro Educativo Tecnológico de Atilra, los días 30 y 31 de marzo del corriente año, organizado por la Fundación Atilra y la Universidad Nacional del Litoral, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **Artículo 2°)**: Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Fundación Atilra y de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **Artículo 3°)**: Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 28 de marzo de 2017". Finalizada su lectura por Secretaría, hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Este Proyecto de Declaración, bueno, está relacionado con este importante acontecimiento, esta importante organización que una vez más la Fundación ATILRA, en este caso en conjunto con otro tipo de entidades, con la Universidad Nacional del Litoral y también a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la provincia trae a nuestra ciudad. Realmente a veces terminamos siendo reiterativos creo con estas declaraciones, pero entendemos que tamañas organizaciones merecen al menos además del acompañamiento que podamos hacer con nuestra presencia, también el destaque a través de, en este caso, una Declaración de Interés. Estos encuentros, al igual que los anteriores realizados con gran éxito, se aborda el Derecho Laboral actual de gran importancia, ya que afecta en forma cotidiana y permanente a la sociedad Argentina, América Latina y al Mundo. Es sin dudas un acontecimiento referente del Derecho Laboral desde donde se buscan desarrollar acciones conducentes a su difusión, defensa y desarrollo pleno, teniendo en cuenta principalmente, la realidad que viven los trabajadores. Esta actividad contará, como en sus otras ediciones, con presentación de conferencias, paneles de debates y talleres, desde donde se busca dar espacio a la diversidad de voces, opiniones, saberes y experiencias, a través de un panorama informativo, interpretativo, crítico e integrador. Estas metodologías de trabajo indudablemente van a permitir abordar diferentes temáticas, importantísimas, como la discriminación y violencia laboral, el nuevo Código Civil y Comercial, Derechos Humanos y Principios del Derecho del Trabajo, nuevos paradigmas del Derecho de Huelga, situación económica y empleo, entre otras. Tiene una gran convocatoria, indudablemente, porque reúne a importantes exponentes del Derecho Laboral: referentes nacionales e internacionales, autores, profesores y universitarios. En esta edición, el Encuentro incluye una Jornada Complementaria, que se desarrolla el día miércoles veintinueve en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, bajo el título "El Rol de la clase obrera, del Estado, Universidades y or-

ganizaciones internacionales, ante los nuevos escenarios políticos, sociales y económicos del mundo en los tiempos actuales". Todos estos argumentos son válidos para que este Concejo Municipal de Sunchales presente este Proyecto de Declaración, donde en su artículo primero diga el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales Declara de Interés Ciudadano el Cuarto Encuentro Internacional de Derecho Laboral "Transformaciones económicas y vigencia de los Derechos Humanos fundamentales. La necesaria construcción de un mundo mejor", que se llevará a cabo en el Centro Educativo Tecnológico de Atilra, los días treinta y treinta y uno de marzo del corriente año, organizado por la Fundación Atilra y la Universidad Nacional del Litoral, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Artículo segundo, entréguese copia de la presente a las autoridades de la Fundación Atilra y de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Este es un Proyecto de Declaración que ha sido confeccionado, ha sido validado en el trabajo en comisión. Es necesaria también la pronta aprobación porque, bueno, el encuentro comienza mañana y seguramente vamos a estar ahí presentes para hacer entrega a los organizadores de este Proyecto de Declaración. Por eso le voy a pedir a los ediles la aprobación sobre tablas del mismo". Aprobado. 6°) **Proyectos de Minuta de Comunicación presentados por los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Girard (FPV): 6-a) "VISTO:** La realización de los "Fabulosos Carnavales Sunchalenses", llevada a cabo los días 20 y 28 de febrero del presente año, y; **CONSIDERANDO:** Que contar con información veraz, reafirma la capacidad que tiene la ciudadanía de saber cuál es el destino de los recursos municipales, con el fin de controlar y transparentar las acciones de gobierno; Por todo lo expuesto, los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Girard (FPV), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita, a este Cuerpo Legislativo, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, el Balance de resultados de los "Fabulosos Carnavales Sunchalenses" (incluyendo el costo de difusión de los mismos y las erogaciones por horas de trabajo de empleados municipales), así como también, copias de los contratos celebrados con las comparsas participantes. Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 28 de marzo de 2017". Finalizada su lectura por Secretaría, pide la palabra el Concejales **Fernando Cattaneo** (FPV): "Gracias Presidente. Esta es una minuta muy sencilla, tiene que ver con contar con algún tipo de información en relación a la realización a los "Fabulosos Carnavales Sunchalenses" llevado a cabo los días veinte y veintiocho de febrero si mal no recuerdo y en definitiva información que es inherente al derecho que tiene la ciudadanía para saber cuál es el destino de los Fondos Municipales. Habida cuenta de que no hemos todavía a la fecha recibido por parte del Municipio o del Ejecutivo ningún tipo de información oficial al respecto se solicita la posibilidad de contar con un balance que incluya los costos de difusión

de este espectáculo, las erogaciones también en horas de trabajo hombre del personal municipal afectado a todo lo que tiene que ver con la organización de dicho evento, que me parece que también es significativo. Nada más. Gracias. Lo pongo a consideración del resto de los Concejales para su aprobación por su puesto". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Yo solamente hacer algunas consideraciones dado que usted está solicitando... El Proyecto ingresa hoy pero está solicitando la aprobación del mismo, recién sinceramente, ayer a la noche tuve oportunidad de poder leerlo. Entiendo que en el caso que se solicite la aprobación sobre tablas de este tipo de proyectos quizás con un poquito más de anticipación al menos en la comunicación para poder analizar un poco más que es lo que estamos aprobando, es un minuta de comunicación indudablemente que es una facultad totalmente, una de las principales facultades del Concejo. Destacar eso nada más, tener un poquito más de tiempo para poder analizar las cosas que uno está aprobando. Y también comentar que hasta la fecha, hoy, esta mañana estuve, en virtud de haber recibido o de haber visto anoche el Proyecto de Minuta de Comunicación, esta mañana estuve conversando al respecto con el Secretario de Economía e Inversiones y tenía sobre su mesa todavía rendiciones de pago correspondientes a actividades que se realizaron por terceros en el los Fabulosos Carnavales Sunchalenses. Por eso es que sugiero el análisis del tiempo de respuesta porque es probable que le lleve todavía unos días más poder cerrar todo el circuito de pagos y demás también, analizar todo lo que esté relacionado con las horas extras que quizás es la parte más compleja de la información que se solicita. Entonces, voy a proponer pasar a un cuarto intermedio a ver si podemos de alguna manera acomodar el texto de la minuta. Es moción". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "A raíz de los planteado en el cuarto intermedio, debo hacer un cambio en la parte resolutive del Proyecto de Minuta de Comunicación que pasa a ser de la siguiente manera: "El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita, a este Cuerpo Legislativo, en un plazo que estime conveniente, el Balance de resultados de los "Fabulosos Carnavales Sunchalenses" (incluyendo el costo de difusión de los mismos y las erogaciones por horas de trabajo de empleados municipales), así como también, copias de los contratos celebrados con las comparsas participantes. Ahora sí, pongo nuevamente a consideración del resto de los ediles el presente proyecto de minuta de comunicación". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien. Entonces, queda a consideración de los ediles la aprobación sobre tablas de la minuta de comunicación recientemente fundamentada". Aprobado. **6-b) "VISTO:** La presentación en Redes Sociales del Municipio y/o determinado vehículo de su propiedad y la Ordenanza N° 2015/2010, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 2015/2010, dispone la utilización del ESCUDO DE LA CIUDAD, como único símbolo

representativo del Municipio en la totalidad de las acciones, invitaciones, obras públicas, propagandas en los medios de Comunicación o en cualquier forma, premiaciones, presentaciones, cartelera, formularios de uso interno municipales, mobiliario urbano municipal, páginas web, correos electrónicos, folletería, publicaciones y/o todo acto de comunicación, que la Municipalidad de Sunchales realice; Que en la actualidad es dable observar, que en la presentación desarrollada en la Red Social de Facebook, el D.E.M. tiene inserto una leyenda la cual fuera impuesta por la actual gestión; Que igual situación se puede notar al observar el vehículo público, como ser el utilizado para el transporte de personas con discapacidad, donde existe impreso un texto o leyenda propio de la identificación de la actual gestión; Que asimismo, en determinados afiches y/o propagandas y/o difusiones, se puede visualizar que se acompaña con un texto o leyenda propia de la identidad de la actual gestión; Que tales situaciones de hecho se encuadran dentro de las definiciones de "*publicaciones y/o todo acto de comunicación*", "*mobiliario urbano municipal*", etc., contenidas y prohibidas en la legislación local antes descripta, todo lo cual debe resaltar-se, que no es apropiado utilizar simbología visual, escrita y/u oral, que destaque un cariz individual, de un sector, del gobierno público de Sunchales; Que los Concejales que participaron oportunamente de la creación de la Ordenanza N° 2015/2010 y/o aquellos que gobiernan por gobierno fueron reclamando su cumplimiento a través de diversas Minutas u otros actos, no pueden ignorar hoy la necesidad de exigir la adecuación a los postulados normativos que la misma impone y que pregonaron en su oportunidad, debiendo dejar claro así que el Concejo no puede ni debe desconocer su propia memoria, siendo su obligación y responsabilidad obrar en su función de control de legalidad de los actos de gobierno sea cual fuere la persona, color y/o partido que lo desarrolle; Por todo lo expuesto, los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Girard (FPV), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a la brevedad, retire el logo, leyenda o texto de su gestión de las comunicaciones o publicidades que emite el Área de Comunicaciones u otra, de la Página Oficial de Facebook del Municipio, de los móviles de propiedad del Municipio que tuvieran impreso y de todo otro lugar en donde se encuentre visibilizado, ateniéndose a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2015/2010. Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 28 de marzo de 2017". Finalizada su lectura por Secretaría, pide la palabra el Concejel **Fernando Cattaneo** (FPV): "Si, en este caso este proyecto de minuta de comunicación que el Bloque del Frente para la Victoria pone a consideración del resto de los Concejales tiene que ver con el cumplimiento de la Ordenanza N° 2015 que en su artículo primero dispone la utilización del ESCUDO DE LA CIUDAD como único símbolo representativo del Municipio en la totalidad de las acciones, invitaciones, obras públicas, propagandas en los medios de comunicación o en

cualquier otra forma, premiaciones, presentaciones, cartelera, formularios de uso interno municipales, mobiliario urbano municipal, páginas web, correos electrónicos, folletería, publicaciones, y/o todo otro acto de comunicación que la Municipalidad realice. Que en la actualidad, es dable observar que en la presentación desarrollada en la red social Facebook, el Departamento Ejecutivo Municipal tiene inserto una leyenda a la cual fuera impuesta por la actual gestión. Que igual situación se puede notar al observar el vehículo público, algunos vehículos públicos como el transporte para personas con discapacidad o algunos móviles adquiridos en el último periodo, donde existe impreso un texto o leyenda propio de la identificación de la actual gestión. Que asimismo en determinados afiches y/o propagandas y/o difusiones de campañas del Municipio se puede visualizar que se acompaña con un texto o leyenda propia de la identidad de la actual gestión. Que tales situaciones de hecho se encuentran dentro de las definiciones de publicaciones y/o todo acto de comunicación mobiliario urbano municipal, etcétera, contenidas y prohibidas en la legislación local antes descripta, todo lo cual debe resaltarse que no es apropiado utilizar simbología visual, escrita u oral que destaque el crisma individual de un sector del gobierno público de Sunchales. Por otra parte, que los Concejales que participaron oportunamente de la creación de la Ordenanza y aquellos que gobiernan por gobierno fueron reclamando su cumplimiento a través de diversas minutas u otros actos no pueden ignorar hoy la necesidad de exigir la adecuación a los postulados normativos que la misma impone y que pregonaron en su oportunidad debiendo dejar claro así que el Concejo no puede ni debe desconocer su propia memoria, siendo su obligación y responsabilidad obrar en su función de control de la legalidad de los actos de gobierno, sea cual fuere la persona, color y/o partido que lo desarrolle. Por todo lo expuesto, se propone el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación: "A la brevedad, retire el logo, leyenda o texto de su gestión de las comunicaciones o publicidades que emite el Área de Comunicaciones u otra, de la página oficial de Facebook del municipio, de los móviles de propiedad del Municipio que tuvieran impreso y de todo otro lugar en donde se encuentre visibilizado, ateniéndose a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2015". Bueno en definitiva, creo que en los considerandos está muy claro cuál es el objetivo de la presente Minuta de Comunicación. Tiene que ver con el cumplimiento de una Ordenanza, de la cual debo decir que usted es autor de la misma, en el año dos mil diez, en donde se había de alguna manera intentado implementar como único logo representativo e identificadorio de la municipalidad al escudo municipal y que debo decir, por otra parte deja muy limitado el accionar de las gestiones en lo que tiene que ver con la implementación de su impronta en la gestión a través de algún tipo de logo de color, o de eslogan. Esta es una cuestión que en lo personal más allá de que hoy está la Ordenanza vigente y debemos hacerla cumplir, tengo mis cuestionamientos, en el sentido de que deberíamos quizás estar analizando la posi-

bilidad de que pueda estar utilizándose algún tipo de eslogan de gestión identificativa de cada una de las gestiones a acompañando a los signos identificatorios y representativos de la Municipalidad de manera de que puedan complementar y en todo caso pueda de alguna manera identificarse tanto la Municipalidad en cada uno de los actos de gobierno, como la gestión que lo está desarrollando. Esta es una cuestión personal que estoy de alguna manera hoy poniendo a consideración y que en definitiva deberemos estar discutiendo en el ámbito de las reuniones de Comisión para ver si en definitiva esto amerita o no un cambio en la normativa, lo que si es cierto hoy en concreto, es que la normativa está como está y entiendo yo que hoy desde el Gobierno Municipal no se está cumpliendo. Gracias. Pongo a consideración del resto de los Concejales su aprobación". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Bueno, voy a hacer algunas consideraciones. Aplica lo mismo de la anterior, es decir, tuvimos al menos poco tiempo para analizar el contenido del Proyecto de Minuta de Comunicación. Con la parte resolutive, aplica lo mismo que antes, en definitiva uno lo que hace es, le pide algo al Departamento Ejecutivo Municipal. Ningún problema. Los considerandos, que también uno también termina aprobando, ahí tengo cierta, reitero no lo pude analizar muy profundamente, pero tengo un cierto reparo con respecto a determinadas cuestiones que se ponen de manifiesto. Como usted bien decía, el autor de la Ordenanza había sido yo en el año dos mil diez, lamentablemente nunca logré, ni siquiera en esta gestión de que al menos se interprete el espíritu final y también me valgo de lo que usted después mencionaba en cuento al cambio o a que era viable o menester a lo mejor analizar la Ordenanza y ver si era necesario cambiarla. Yo sigo opinando que no porque el objetivo fundamental hay que retrotraerse un poco y hacer un poco de historia, pero ha habido gestiones que no solamente incorporaron una leyenda debajo del escudo, sino que directamente ponían otro escudo. Y lo que ocurría era que cuando la gestión cambiaba, toda la papelería, todos los sobres, todas las bolsas, todos los logos insertos en todo tipo de propiedad del Municipio, eran cambiados o eran dejados de usar o se habían encontrado en el tacho de basura del Municipio un montón de sobres de la gestión anterior porque decía o "Ideal para Crecer 2003-2007 Toselli" o "Corazón de Pueblo 2007-2011 Trinchieri" bueno, no recuerdo el de la última gestión. Yo intenté defender en el tiempo que me toco la última vez que lo hice fue en noviembre del dos mil trece con una presentación de una minuta haciendo referencia a esto, en donde la por entonces, Subsecretaria me parece que era, me contesta que ellos interpretaban que no, que lo que estaban haciendo estaba bien, quedó de manifiesto que lo siguieron utilizando, estuve buscando un par de imágenes más contemporáneas digamos, por ejemplo ésta en donde está el Intendente, el Senador Perotti, el Ministro de Vido, el otro no lo conozco y el ultimo es Julio López que creo que fue a fin de la gestión de Bolatti y se ve claramente que dice, "Ciudad de Sunchales, Ciudad de Encuentros" ¿Se lee

abajo? Después hay otra del año dos mil catorce, en donde esta creo que Capitanich que vino a la ciudad de Sunchales también con el mismo logo detrás. Digo, uno a veces no logra que los funcionarios o que quienes estén a cargo de una gestión y fundamentalmente cuando son nuevos, en este caso ya hubieran pasado dos años, pero fundamentalmente cuando son nuevos, se resistan a esto de darle marketing o darle cosmética a la gestión. Yo si fuese solamente eso, si fuese solamente un logo que se aplica a la página y demás, estaría de acuerdo con lo que usted dice de cambiar la Ordenanza pero interpreto que eso después termina en la mala utilización de los recursos del estado por todo lo que dije antes. Yo en lo personal, interpreto que el último de los párrafos que usted hace mención en la resolución va de suyo, más allá de que pueda llegar a ser, discúlpeme si me equivoco, un tiro por elevación hacia mi persona, interpreto que es la función del Concejal eso, no es cierto. Que escribir eso es nada más que redundar en lo que debemos hacer y además en lo que le estoy diciendo, que estoy derogando permanentemente por tratar de que comprendan cual es el espíritu de la Ordenanza, y si no que manden un Proyecto de Ordenanza que la modifique. De la misma manera que a lo mejor lo pueda pensar usted, no, esas son facultades del Ejecutivo. Por eso, con el mismo criterio y esto estoy hablando en lo personal, después cada uno de los otros ediles puede decir lo mismo, no tengo ningún problema en acompañarlo con la minuta, es más, me voy a valer de esa minuta de comunicación para seguir en esta tarea. Yo soy parte del legislativo, puedo tener toda la afinidad del mundo con el Intendente, con los funcionarios, pero en definitiva yo no les doy órdenes a ellos. Ellos realizan la tarea que consideran mejor para cada uno de los puestos. Pero voy a tomarme o valerme de esto para tratar de que se cumpla. Pero por el otro lado, entiendo que la minuta debería o al menos no debería contener ese párrafo, porque entiendo que está de más. Es decir, porque es la tarea que ya de por si nos compete a cada uno". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "Estoy de acuerdo. En todo caso no fue esa la intención, pero si esa es la interpretación... es un párrafo que en definitiva no suma ni resta, es un comentario, y que no fue digamos, no tuvo nada que ver con su persona y en esto también debo decir que como no lo puedo hacer cargo a usted de las acciones del Ejecutivo actual, tampoco me puedo hacer cargo yo de las acciones del Ejecutivo anterior. En este caso podría yo solidarizarme con usted en su quizás intención de hacerles entender a los distintos gobiernos el espíritu de la norma y que en definitiva nadie haya entendido. En este caso, con esta minuta, lo que trato es de reforzar, o de reafirma esta ordenanza que hoy esta vigente y que en definitiva ningún gobierno ha cumplido como para ver si en definitiva puede cumplirse, porque uno de nuestros roles, como usted bien decía, es hacer cumplir cada una de las ordenanzas. Por lo tanto, en este caso, deberíamos actuar en consonancia a esto. Y si, como lo mencionaba anteriormente, digo, dejar para el debate o para la discusión la posibilidad o no, digo, en este caso usted

ah explicitado nuevamente su postura al respecto, de modificar la ordenanza porque en definitiva encorseta mucho a las gestiones en lo que tiene que ver con la difusión de los actos de gobierno y en la utilización de determinada simbología. Que por otra parte, los usos y costumbres hacen que hoy cada vez más los gobiernos, tanto locales como provinciales como nacionales, estén de alguna manera identificándose con algo en cada una de las gestiones. Pero esto es una cuestión que será objeto para otro momento, para otra discusión. Lo que yo le propongo, en todo caso, es que podamos discutir en un cuarto intermedio como va a quedar los considerandos, en definitiva la parte resolutive, para que después podamos, si todos los Concejales están de acuerdo, poder aprobarlo sobre tablas. Así que por lo tanto pido un cuarto intermedio". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, a consideración la moción del Concejal Cattaneo de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio, pide la palabra la Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Simplemente para plantear mi necesidad de analizar con más detenimiento este proyecto de comunicación, antes de pasar a su aprobación. La verdad que tratándose de la discusión sobre una Ordenanza, me parece importante que nos podamos tomar los tiempos para analizarlo más en profundidad en Comisión". Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (FPV): "En virtud de lo expresado por la Concejala Ochat solicito el pase a Comisión como para que lo podamos analizarlo en su totalidad". Hace uso de la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien entonces, a consideración la moción del Concejal Cattaneo de pasar a Comisión el punto 6-b) del Orden del Día Minuta de Comunicación". Aprobado. Retoma la palabra el Titular del Concejo Municipal Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Siendo la hora 11:50 damos por finalizada esta sesión del Concejo Municipal de Sunchales".